

No. 47427

**Argentina
and
Venezuela**

Agreement for the establishment of an Argentina-Venezuela strategic alliance. Caracas, 4 July 2006

Entry into force: *4 July 2006 by signature*

Authentic text: *Spanish*

Registration with the Secretariat of the United Nations: *Argentina, 21 April 2010*

**Argentine
et
Venezuela**

Accord établissant la création d'une alliance stratégique Argentine-Venezuela. Caracas, 4 juillet 2006

Entrée en vigueur : *4 juillet 2006 par signature*

Texte authentique : *espagnol*

Enregistrement auprès du Secrétariat des Nations Unies : *Argentine, 21 avril 2010*

[SPANISH TEXT – TEXTE ESPAGNOL]

ACUERDO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA ALIANZA ESTRATÉGICA ARGENTINA – VENEZUELA

Con ocasión de la fecha memorable del ingreso de la República Bolivariana de Venezuela como miembro pleno de MERCOSUR, formalizado en Caracas el día 4 de julio de 2006, así como de la Visita Oficial del Presidente de la Nación Argentina, Néstor Kirchner, en reunión con el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez, en el Palacio de Miraflores, Venezuela;

CONSIDERANDO, los lazos históricos existentes entre ambas naciones desde que sus libertadores, José de San Martín y Simón Bolívar, emprendieron y culminaron exitosamente la lucha por la independencia de nuestra América;

CONSIDERANDO, las condiciones favorables que han surgido en nuestro continente para llevar adelante la tarea de consolidar definitivamente la independencia como condición para alcanzar el desarrollo integral de nuestros países;

CONSIDERANDO, que la integración de las partes de la nación latinoamericana y caribeña es condición indispensable para su desarrollo y la verdadera independencia;

CONSIDERANDO, que la integración será el resultado de la voluntad y la acción de nuestros pueblos, así como de las acciones concretas que, tanto en el largo como mediano plazo, emprendan sus liderazgos;

TENIENDO EN CUENTA, los acuerdos y memorandos ya suscritos entre ambos países;

ACUERDAN

Primero: Designar en lo inmediato una Comisión Conjunta de Alto Nivel que, en un plazo no mayor de sesenta días, presentará un Plan de Alianza Estratégica entre ambas naciones.

Segundo: Dicho plan comprenderá un conjunto de acciones dirigidas a garantizar la integración, no sólo de nuestras dos naciones, sino también a dar una decisiva contribución al proceso de integración de América Latina y el Caribe.

Tercero: Entre las distintas acciones que debe contener el referido Plan, se destacan las siguientes:

- A. La creación del Banco del Sur.
- B. El diseño y aprobación de instrumentos financieros conjuntos que permitan facilitar el acceso de nuestros países a los recursos necesarios para el desarrollo de proyectos económicos que comprendan la mayor cantidad de componentes locales dentro de una visión de desarrollo endógeno. A este fin, se instruye a los Ministros de Finanzas de la República Bolivariana de Venezuela y de la Nación Argentina, para que en el plazo máximo de setenta días, contados a partir de la suscripción del presente Acuerdo, establezcan los términos y condiciones relativas a la emisión de un título binacional de deuda pública, destinado al financiamiento de proyectos dentro de los criterios anteriormente definidos.
- C. Nuevas iniciativas en el ámbito científico y tecnológico, que le den mayor profundidad y alcance a las ya existentes entre ambos países.
- D. Un conjunto de proyectos de complementación industrial binacional.
- E. La formación de una empresa mixta entre PDVSA y ENARSA, con el fin de participar de manera conjunta en proyectos que abarquen la cadena de valorización de los hidrocarburos y que complementen los requerimientos energéticos de ambos países.
- F. Apoyo mutuo, material y humano, para el desarrollo de proyectos estratégicos económicos y/o sociales en cada uno de nuestros países.

G. Otras acciones orientadas al objetivo de profundizar, ampliar y acelerar los procesos de integración binacional y continental en el entendido de que, en su conjunto, están dirigidas a la superación de la pobreza.

H. El fortalecimiento social de nuestros países y la prosperidad de la región.

Dedicados al seguimiento de la ejecución del Plan de Alianza Estratégica bajo la coordinación de la Comisión Conjunta de Alto Nivel, e inspirados en la gesta heroica de nuestros libertadores, nos comprometemos a dar continuidad a los acuerdos aquí plasmados como punto de partida para avanzar hacia la unión definitiva de nuestros pueblos.

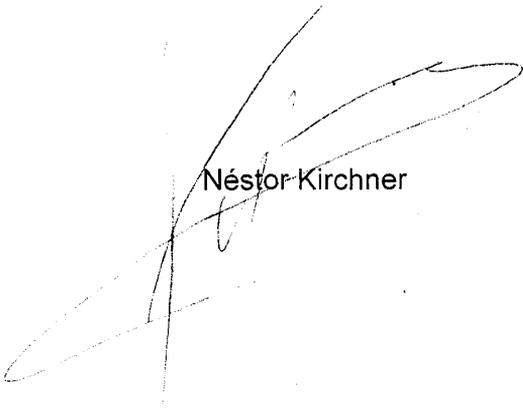
Dado en la ciudad de Caracas, a los 4 días del mes de julio de 2006.

Por la República Bolivariana de
Venezuela



Hugo Chávez Frías

Por la República Argentina



Néstor Kirchner